



ANUNCIO

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de suplemento de crédito n.º 5/2026/SC (4770/2026) financiado con remanente líquido de tesorería (RLT) 2025, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Las aplicaciones del Presupuesto municipal cuyo crédito se pretende suplementar en el presupuesto municipal (Gfa: 2026/5/000/2), vigente queda expresada en la siguiente relación:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	MODIFICACIÓN DE CRÉDITO
231/130.00.00	125.473,20 €
330/130.00.00	35.957,74 €
151/130.00.00	29.980,21 €
341.2/130.00.00	1.741,77 €
171/130.00.00	44.693,57 €
920/352.00.00	28.192,28 €
920/226.04.01	3.573,00 €

Esta modificación se financia con remanente líquido de tesorería 2.025 por importe de 269.611,77 €.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Mairena del Alcor, a la fecha de firma electrónica,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

JUAN MANUEL LOPEZ DOMÍNGUEZ (1 de 1)
ALCALDE
Fecha Firma: 28/09/2026
HASH: d1651c3dd8b0d86e7ad18874c52a6c3

Cód. Validación: 6F57NYMY2XDFE2P2EC9AF9F
Verificación: <https://maternadadiposevilla.es/verificacion/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

